



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00427 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de marzo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta las solicitudes reiteradas del 08 y 10 de marzo de 2022, remitidas vía correo electrónico por la apoderada judicial de la ejecutante, se ordena librar nuevamente el oficio de embargo, dirigido al Pagador del Municipio de Medellín, a las cuentas de los correos electrónicos comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co, aleida.calderon@medellin.gov.co, teniendo en cuenta que el anterior oficio se libró con destino a la secretaría de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, que es la dependencia directa donde labora el ejecutado señor ROBINSON MURILLO GIRALDO.

Oficiese por la Secretaría en los términos antes citados.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(p)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 26 Fijado hoy, 14 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
--

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"